



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 13 de Noviembre de 2012

Año XCIII

No. 91

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; DESARROLLO RURAL; RECURSOS HIDRÁULICOS; Y PESCA, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ASIGNEN MAYORES RECURSOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y COMPETITIVIDAD DEL CAMPO GUERRERENSE, CON UNA INVERSIÓN DE 1,537.7 MILLONES DE PESOS, PARTICULARMENTE EN EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES (PEC)

7

Precio del Ejemplar: \$14.33

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GRUPO MINERO MÉXICO S.A. DE C.V., DENOMINADO TAMBIÉN COMO INDUSTRIAL MINERA MÉXICO S.A. DE C.V. QUE ES POSEEDOR DE LA CONCESIÓN DE LA MINA DE TAXCO, GUERRERO, A QUE EN UN GESTO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE GUERRERO Y EN CONSECUENCIA CON SU RESPONSABILIDAD SOCIAL, INICIE EL PROCESO DE ACERCAMIENTO, NEGOCIACIÓN, Y BÚSQUEDA DE ACUERDOS CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE PERMITAN LEVANTAR LA HUELGA EN LA MINA DE TAXCO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN, QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD MINERA PARA LOS TRABAJADORES MINEROS Y CON ELLO INICIAR LAS OPERACIONES DE LOS TRABAJOS DE EXTRACCIÓN, ACTIVANDO UNA PARTE IMPORTANTE DE LA ECONOMÍA EN LA REGIÓN..... 12

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR SU CONDUCTO, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO GUERRERO SEGURO, SOLICITE AL GOBIERNO FEDERAL TODA LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y PRECISA DEL CASO DE LOS

CONTENIDO

(Continuación)

6 JÓVENES UNIVERSITARIOS ORIGINARIOS DE GUERRERO, ARRAIGADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ACUSADOS DE DIVERSOS DELITOS DEL ORDEN FEDERAL, E INFORME OPORTUNAMENTE A ESTA H. ASAMBLEA..... 18

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE DEFENSA NACIONAL, MARINA, SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MUNICIPAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GUERRERO SEGURO, EN LOS OPERATIVOS QUE REALICEN LOS ELEMENTOS DE ESTAS CORPORACIONES, SE CONDUZCAN BAJO EL PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL QUE IMPEREN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO, ANTEPONIENDO Y SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS CIUDADANOS..... 23

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTENIDO

(Continuación)

PÚBLICA (SEP) Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) REALICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES EXTRAORDINARIOS AL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE SE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS DE LAS ESCUELAS Y LOCALIDADES A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A LOS SUSTENTANTES GUERRERENSES DEL PASADO CONCURSO QUE RESULTARON ELEGIBLES Y QUE NO HAN RECIBIDO UNA CLAVE DOCENTE. 28

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NOMBRA COMO OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, AL LICENCIADO BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA, ASÍ COMO A LOS DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS "EDUARDO NERI", A LOS CIUDADANOS EUSEBIO PÉREZ ALMONTES, ANTONIO JIMÉNEZ GÓMEZ Y AURELIO VÁZQUEZ VILLANUEVA, RESPECTIVAMENTE. 32

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, INCORPORE UN RUBRO ESPECÍFICO Y SUFICIENTE PARA ESTABLECER A NIVEL FEDERAL UN PROGRAMA GENERAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS DE TODOS LOS NIVELES. 38

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 136/2008-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Chilapa, Gro.....	43
Tercera publicación de edicto exp. No. 140/2008-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Chilapa, Gro.....	44
Tercera publicación de edicto exp. No. 850/2009-3, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	45
Tercera publicación de edicto exp. No. 740/2008-II, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	45
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco, Gro.....	46
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco, Gro.....	47
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco, Gro.....	47
Segunda publicación de edicto exp. No. 392/2009-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	48

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 137/2011-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	49
Segunda publicación de edicto exp. No. 60/2009-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	50
Segunda publicación de edicto exp. No. 35/2002-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Chilapa, Gro.....	50
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco, Gro.....	51
Primera publicación de extracto de primera inscripción del Lote 9, Manzana I del Fraccionamiento San Cayetano, ubicado al Sor-oeste en Tixtla, Gro....	52
Primera publicación de edicto exp. No. 381/2007-III, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	52
Primera publicación de edicto exp. No. 76-1/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	54

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; DESARROLLO RURAL; RECURSOS HIDRÁULICOS; Y PESCA, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ASIGNEN MAYORES RECURSOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y COMPETITIVIDAD DEL CAMPO GUERRERENSE, CON UNA INVERSIÓN DE 1,537.7 MILLONES DE PESOS, PARTICULARMENTE EN EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES (PEC).

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de octubre del 2012, los Diputados integrante de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; Desarrollo Rural; Recursos Hidráulicos; y Pesca, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, asignen mayores recursos para fortalecer la infraestructura y competitividad del campo guerrerense, con una inversión 1,537.7 millones de pesos, particularmente en el Programa Especial Concurrente (PEC), en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrícola es un pilar fundamental en la economía y el desarrollo del país. Su importancia radica en las funciones que desempeña como la seguridad alimentaria, la conservación del medio ambiente, el paisaje rural; además que contribuye a la viabilidad de las áreas rurales al favorecer un desarrollo territo-

rial más equilibrado¹.

En 2011, las Actividades Primarias lograron un monto de 570,329 millones de pesos corrientes. Así, la aportación del Producto Interno Bruto Nacional a valores básicos fue de 4.2%, por parte de la Agricultura, la Ganadería, el Aprovechamiento forestal, así como la Pesca y Caza.

Al analizar la estructura agraria nacional, se observa que de 5.5 millones de unidades de producción que existen en México, sólo 3.7 millones han tenido actividad agrícola. Apenas 10.8% dispone de sistemas de riego; mientras 83% es de temporal y 6.2% combina áreas de riego y de temporal, causando dificultades para la siembra como para la cosecha en 78% de las unidades de producción. En Guerrero, apenas se siembran 861,417 hectáreas, para 3,388,768 de habitantes².

De acuerdo a los índices de marginación, Guerrero, Chiapas y Oaxaca son las entidades federativas con grado de marginación muy alto, donde vive 10.7 por ciento de la población nacional, esto es, 12.0 millones de personas.

Guerrero es la entidad con mayores niveles de pobreza y marginación, 4 de cada 10 guerre-

rens viven en el medio rural, con bajo nivel de ingresos y ocupación formal, sus localidades están dispersas, por lo que existe una escasa organización productiva.

En Guerrero existen actores rurales de muy diversa escala en productividad, rentabilidad y competitividad, ubicándolos en 3 grandes segmentos:

- 0.4 % de la población son productores empresariales que dedican la totalidad de su producción agropecuaria al mercado; el tamaño de su parcela varía de 5 a 20 hectáreas. La mayoría son de riego y se trabaja en forma mecanizada.

- 20.9 son productores de transición, dedican parte de su producción agropecuaria al autoconsumo y otra parte la destina al mercado. La superficie que atiende oscila entre las 3 y 5 hectáreas. La mayor parte son de temporal.

- 78.7 son productores de menores ingresos. Se caracteriza por producir para el autoconsumo. Su parcela varía de menos de 1 a 3 hectáreas. En esta categoría queda comprendida la totalidad de la población indígena agropecuaria y la mayoría de los campesinos de Guerrero.

¹ Determinación de la competitividad del sector agropecuario en México, 1980-2009.- Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas Vol. 2 Núm. 4 1 de julio - 31 de agosto, 2011 p. 501-514

² INEGI.

La problemática y necesidad del campo guerrerense es grande, pero con políticas públicas sustentables y acordes a las realidades sociales, se pueden mitigar proporcionando los implementos necesarios en su ejecución.

El campo guerrerense tiene sus potencialidades: 16.5% de la superficie del Estado es adecuada para la agricultura, 6.8% es de temporal y 9.7 para riego. En Guerrero se produce a un nivel nacional competitivo el mango, jamaica, coco, mamey, maguey-mezcal, café, limón, aguacate, maíz, con una representatividad importante a nivel nacional.

En la actividad pecuaria, 12.5 de la superficie del Estado es destinada a la ganadería. Con producción de caprinos, abejas miel, porcinos y bovinos, ocupando los lugares 5°, 8°, 11° y 18° a nivel nacional, respectivamente.

El Estado de Guerrero posee una gran extensión de litoral, ubicándolo como la octava entidad con mayor longitud en el país. Sin embargo, la producción pesquera extraída no puede considerarse acorde con las posibilidades o capacidades productivas que la extensión del litoral refiere, ya que el deficiente equipo con el que se cuenta no ha permitido una explotación óptima de este recurso.

Estas potencialidades de-

penden de la inversión financiera que se destina año con año. Guerrero, al igual que la mayoría de los Estados de la República, depende de los recursos que le son asignados por la Federación, por lo que el recurso que se destina al campo guerrerense es en su mayoría federalizado, ya que el Estado sólo aporta el 25%.

Pero esta inversión, como sucede en la mayoría de los rubros que inciden en los indicadores de desarrollo humano, es insuficiente, por eso resulta prioritario que Guerrero pueda contar para el próximo ejercicio fiscal 2013, con una aportación de recursos federales que le permita atender las necesidades básicas del campo guerrerense. Se deben fortalecer y garantizar inversiones suficientes en las acciones de concurrencia con el gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para ampliar la cobertura de atención a los Programas de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; el de Sustentabilidad de los Recursos Naturales, y los acuerdos específico de: sanidades; Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, Prevención y Manejo de Riesgos; Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero; así como el convenio con la Comisión Nacional del Agua para la Rehabilitación y Modernización de

Distritos y Unidades de Riego.

Como parte de las facultades de este Poder Legislativo, resulta prioritario que de forma coordinada, estableciendo una política transversal en acciones que permitan al agro local, contar con los recursos financieros para el próximo ejercicio fiscal, se hace necesario exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se destinen mayores recursos presupuestarios que permitan fortalecer la infraestructura y elevar la competitividad del campo guerrerense asignando una inversión de 1,537.7 millones de pesos, de los cuales 850 millones de pesos se orientarán para la atención integral de 2,500 localidades de alta y muy alta marginación a través del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de octubre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrante de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; Desarrollo Rural; Recursos Hidráulicos; y Pesca, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, asignen mayores recursos para fortalecer la infraestructura y competitividad del campo guerrerense, con una inversión 1,537.7 millones de pesos, particularmente en el Programa Especial Concurrente (PEC), bajo la siguiente distribución:

- 687.7 millones de pesos, para fortalecer los programas de atención al sector agropecuario y pesquero etiquetados en dependencias del sector como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, CONAPESCA y la Comisión Nacional del Agua.

- 850 millones de pesos para atender a 2,500 localidades de alta y muy alta marginación en capacitación, asistencia técnica, obras de conservación de

suelo y agua y proyectos productivos de traspatio, a través del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

SEGUNDO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destinen recursos para fortalecer el Programa de Fertilizante que se aplica en el Estado de Guerrero, con una aportación igual a la inversión estatal directa.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese a la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, para su observancia y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de

octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.

ANTONIO GASPAR BELTRÁN.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HERNÁNDEZ.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GRUPO MINERO MÉXICO S.A DE C.V, DENOMINADO TAMBIÉN COMO INDUSTRIAL MINERA MÉXICO S.A DE C.V QUE ES POSEEDOR DE LA CONCESIÓN DE LA MINA DE TAXCO GUERRERO, A QUE EN UN GESTO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE GUERRERO Y EN CONSECUENCIA CON SU RESPONSABILIDAD SOCIAL, INICIE EL PROCESO DE ACERCAMIENTO, NEGOCIACIÓN, Y BÚSQUEDA DE ACUERDOS CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE PERMITAN LEVANTAR LA HUELGA EN LA MINA DE TAXCO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN, QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD MINERA PARA LOS TRABAJADORES MINEROS Y CON ELLO INICIAR LAS OPERACIONES DE LOS TRABAJOS DE EXTRACCIÓN, ACTIVANDO UNA PARTE IMPORTANTE DE LA ECONOMÍA EN LA REGIÓN.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 20 de septiembre del 2012, el Ciudadada-

no Diputado Omar Jalil Flores Majul, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al Grupo Minero México S.A de C.V, denominado también como Industrial Minera México S.A de C.V que es poseedor de la concesión de la mina de Taxco Guerrero, a que en un gesto de solidaridad con el pueblo de Guerrero y en consecuencia con su responsabilidad social, inicie el proceso de acercamiento, negociación, y búsqueda de acuerdos con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, que permitan levantar la Huelga en la mina de Taxco con las medidas de seguridad industrial y prevención, que garanticen las condiciones de seguridad minera para los trabajadores mineros y con ello iniciar las operaciones de los trabajos de extracción, activando una parte importante de la economía en la región, en los siguientes términos

"C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que nuestro sistema económico diseñado durante décadas ha determinado por medio del andamiaje jurídico e institucional, la vigencia de la economía mercado fundada en el equilibrio de los factores de la producción, que precisa la necesidad indisoluble del acuerdo y el respeto a las leyes para garantizar el desempeño eficiente

del sistema económico en las ramas de la producción. Y que en los últimos treinta años, el sistema político mexicano ha vivido un proceso de transformación particular, de un sistema cerrado hacia la formación de un sistema político abierto y democrático -proceso aun inconcluso- de creación de nuevas instituciones, del nacimiento de formas políticas emergentes y de prácticas políticas que se basan en la inclusión, la búsqueda del consenso y el acuerdo, la formación de minorías y mayorías relativas, de la alternancia en la ocupación del poder político, de la transparencia en el uso de los recursos públicos, y de la exigencia de un sistema económico plenamente competitivo, entre otros elementos destacables que impactan silenciosamente y de diferente grado en la sociedad, en lo que se ha denominado la Transición a la Democracia.

Que en el estado de Guerrero existe la huelga minera, en la ciudad de Taxco de Alarcón, que fue emplazada en el año de 2007, por el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana en contra de la empresa Grupo Minero México o Industrial Minera México SA de CV. Y que también se emplazo en la ciudad de Cananea, Sonora y Sombrerete, Zacatecas, al exigir mejora en las condiciones materiales de higiene y seguridad para el desempeño de las labores en la mina de Taxco petición también formulada para

las otras dos minas, y que este grupo empresarial argumenta el agotamiento de las reservas de mineral de plata desde el emplazamiento a Huelga en el año del 2007, motivo por el cual, aducen no pueden continuar sus operaciones, pues no hay material mineral para explotar.

La huelga Sindical lleva cinco años y se han realizado diversas acciones de negociación y llamados de diversos sectores políticos y sociales para resolver satisfactoriamente, las causas que provocaron el estallamiento de la huelga y que ha impactado de diversas maneras, a la población de Taxco y a sus diversas actividades, así como a las instalaciones de la mina propiciando su deterioro.

Como es conocido por todos, cuando la actividad minera, se realiza de manera estable, continua y segura, las zonas de influencia de la mayoría de las minas, se benefician con actividades económicas indirectas y directas en la región donde están asentadas.

Por otro lado, se argumenta que el yacimiento o depósito de minerales, con valor económico, en la mina concesionada al Grupo Minero México o Industrial Minera México SA de CV en Taxco de Alarcón, posee las reservas suficientes para seguir su explotación y aprovechamiento, de acuerdo a diversas opiniones que se han vertido en los últimos cinco años, sin que hasta este

momento se tenga precisión. Al respecto se requiere tener certidumbre precisa de estas afirmaciones. Y de ser ciertas estas versiones, no hay motivo para no realizar la explotación centenaria de la mina de Taxco y en todo caso llegar a una conciliación entre el trabajo y el capital.

Que el Grupo Minero México o Industrial Minera México SA, de CV. Realiza actividades empresariales en minas de México, Perú y el Suroeste de Estados Unidos. Y que este grupo, después de tres años de huelga en la mina de Cobre en Cananea, Sonora y de una polémica acción para reactivar actividades de explotación, propuso inversiones por 600 millones de dólares en la mina en el año 2012, en Cananea del Cobre.

Que de acuerdo al periódico el Economista (web) el de día 2 de Mayo, del año en curso, "Este grupo, tuvo utilidades netas al alza de alrededor de 35% en el primer trimestre, (2012) a 709.9 millones de pesos. Los ingresos netos de Grupo México se elevaron alrededor de 9% a 2,745 millones de pesos en el periodo, dijo la empresa en su reporte a la Bolsa Mexicana. En el cierre del 2011, El Grupo México registró ingresos y utilidades históricas.

Sus ventas subieron 25% para alcanzar 10,443 millones de dólares, mientras que sus utilidades subieron 50% a 2,439 millones, ambos máximos históricos para la empresa."

Que de acuerdo con Isaac López Arzola, Director de la mina de cobre de Cananea esta empresa se comprometió con tres mil 500 millones de dólares entre 2012 y 2015 para reactivar la parte laboral, de salud y entretenimiento en Cananea, para la instalación de una planta de molibdeno, una planta concentradora, una de extracción de solventes.

Estos son parte de los proyectos de expansión que ya se llevan a cabo y que deberán quedar listos en el 2015, según este director. Asimismo se colocaran salas de cine, un centro comercial, un gimnasio, una alberca techada, campos de futbol y beisbol, boliche y un hotel; Estas serán parte del nuevo centro de atracciones y entretenimiento, que va a construir esta empresa en Cananea. Asimismo en su informe anual 2011 la mina de Taxco forma parte de sus activos.

Que en su actividad internacional esta empresa, el 29 de Agosto del año en curso, de acuerdo a información de agencias Notimex, fue sancionada al ser ratificado el fallo de la Corte del Estado de Delaware en Estados Unidos por vender con sobreprecio el pago por 2 mil millones de dólares, que consistió según antecedentes del caso que "En el 2005 Southern Copper compró a Grupo México el 99% de Minera México utilizando sus propias acciones (67.2 millones de acciones con un valor de 3 mil 700

millones de dólares) y por ello un grupo de accionistas minoritarios de Southern Copper demandó a Grupo México, al alegar que Southern Copper se vio obligada a pagar un sobre precio.

En octubre de 2011, la Corte Suprema de Delaware emitió un fallo favorable a los accionistas minoritarios, por el cual ordenó a Grupo México pagar 2 mil millones de dólares. Además, los honorarios a los abogados ascienden a 300 millones de dólares. La Corte de Delaware ratificó la sanción en contra de Grupo México. "Y que según analistas la multa efectiva que deberá pagar grupo México es de alrededor de 630 millones de dólares que representa apenas el 2% del su valor en la bolsa (CNN. Expansión. Web)

Estos datos se pueden interpretar, infiriendo que la empresa posee producto de sus actividades los elementos necesarios para poder resolver la Huelga de la Mina de Taxco Guerrero.

Que el día 31 de Agosto en un comunicado, El Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana denunció que trabajadores que se encuentran en huelga desde julio de 2007, en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas, fueron desalojados violentamente por alrededor de 300 "golpeadores". En este comunicado, informó que alrededor de las siete

de la mañana los trabajadores de la sección 201 fueron agredidos, para desalojarlos.

Los mineros de la guardia decidieron abandonar la mina y refugiarse en el local de la sección 201 del Sindicato para evitar el enfrentamiento. Esta huelga fue iniciada en Julio del 2007 demandando medidas de seguridad e higiene prevista en el contrato colectivo de trabajo al igual que la mina de Taxco, como se ha dicho.

Al respecto el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, "Señalo que están en alerta ante un posible desalojo que pudieran tener en las tres minas donde se localizan las guardias por parte de Fuerzas Federales, ante lo sucedido el viernes en Sombrerete, Zacatecas, donde fueron expulsados violentamente los obreros huelguistas de las instalaciones de Grupo México, advirtió el dirigente de la sección 17, Roberto Hernández Mojica.

Condenó la actuación del gobierno Federal e insistió que los mineros que realizan sus guardias deben atender las recomendaciones en caso de que arriben los Federales, a los tiros de la mina de Taxco el Solar, Remedios y Tehuilotepic...Expresó que los mineros "estamos luchando porque ya no haya más accidentes en las minas y que tengan un salario digno por el bienestar de nosotros y de nuestras fami-

lias, pero con tristeza vemos que este gobierno Federal está a favor de los grandes empresarios y en contra de la clase obrera". (La Jornada, en nota de Raymundo Ruiz Avilés).

Que el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, informó que el día 24 de abril la defensa del Secretario General del Sindicato Minero que la sentencia del Magistrado del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del primer circuito promovido por Napoleón Gómez Urrutia, en contra de la ilegal orden de aprehensión por el supuesto delito bancario sentencia emitida que establece que la orden de aprehensión contraviene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y señala que las ordenes de aprehensión han caído una a una, en medio de una persecución política.

Asimismo el día 2 de Mayo de este año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció al Lic. Napoleón Gómez Urrutia como el Secretario General del Sindicato Minero y confirma que fue ilegal el haberle negado la toma de nota. Y que el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana durante los cinco años que ha durado la Huelga, ininterrumpidamente a manifestado por diversos medios de comunicación e instancias, su disposición a la negociación, al dialogo y

a la conciliación entre el capital y el trabajo para levantar la Huelga de la Mina de Taxco.

Que actualmente se requieren propiciar las condiciones para el inicio del dialogo entre las partes, como uno de los instrumentos democráticos por excelencia para la solución de las controversias."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 20 de septiembre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Omar Jalil Flores Majul. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación, en su caso la propuesta de adición al Acuerdo presentada por el Diputado Nicanor Adame Serrano, aprobándose ésta por unanimidad

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Grupo Minero México S.A de C.V, denominado también como Industrial Minera México S.A de C.V que es poseedor de la concesión de la mina de Taxco Guerrero, a que en un gesto de solidaridad con el pueblo de Guerrero y en consecuencia con su responsabilidad social, inicie el proceso de acercamiento, negociación, y búsqueda de acuerdos con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, que permitan levantar la Huelga en la mina de Taxco con las medidas de seguridad industrial y prevención, que garanticen las condiciones de seguridad minera para los trabajadores mineros y con ello iniciar las operaciones de los trabajos de extracción, activando una parte importante de la economía en la región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que instale una Mesa de Diálogo urgente con el Sindicato Nacional Minero.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, pronuncia su solidaridad con los trabajadores mineros de Taxco de Alarcón, Guerrero.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guerrero.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese y notifíquese el presente acuerdo, para conocimiento y comunicación al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero; al Grupo México S.A de C.V, denominado también como Industrial Minera México S.A de C.V; al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana; a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Al Senado del Congreso de la Unión, a la Secretarías de Gobernación, de Economía, del Trabajo y Previsión Social de la Federación y a los responsables del equipo de Transición de la nueva Administración Federal a iniciarse el día 1 de diciembre del 2012, del área de Política Económica y del Trabajo. Todos estos con domicilios conocidos.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su mayor conocimiento, así como en dos diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de

septiembre del año dos mil doce.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.**

ELÍ CAMACHO GOICOCHEA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

**DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.**

Rúbrica.

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO
DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLA-
TURA AL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUE-
RRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE
AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA QUE POR SU CONDUCTO, DENTRO
DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MAR-
CO DEL ACUERDO GUERRERO SEGURO,
SOLICITE AL GOBIERNO FEDERAL TO-
DA LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y
PRECISA DEL CASO DE LOS 6 JÓVE-
NES UNIVERSITARIOS ORIGINARIOS
DE GUERRERO, ARRAIGADOS EN LA
CIUDAD DE MÉXICO Y ACUSADOS DE
DIVERSOS DELITOS DEL ORDEN FE-
DERAL, E INFORME OPORTUNAMENTE
A ESTA H. ASAMBLEA.**

Al margen un sello con el
Escudo Oficial que dice: Gobierno
del Estado Libre y Soberano de
Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,
EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE RE-
PRESENTA, Y:**

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 20 de
septiembre del 2012, el Ciudadano
Diputado Jorge Camacho Peñaloza,
presentó la propuesta de Acuer-
do Parlamentario por el que la
Sexagésima Legislatura del Ho-
norable Congreso del Estado de
Guerrero, exhorta respetuosa-
mente al Poder Ejecutivo del
Estado para que por su conducto,
dentro de sus atribuciones y en
el marco del Acuerdo Guerrero Se-
guro, solicite al Gobierno Fe-
deral toda la información actua-

lizada y precisa del caso de los 6 jóvenes universitarios originarios de Guerrero, arraigados en la Ciudad de México y acusados de diversos delitos del orden federal, e informe oportunamente a esta H. Asamblea, en los siguientes términos

"El 13 de septiembre de 2012, de acuerdo con versiones que han circulado en los medios de comunicación, y declaraciones de familiares y amigos, la Policía Federal detuvo a seis estudiantes de la unidad académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UAG, ubicada en Ciudad Altamirano, Guerrero, acusados por vínculos con la delincuencia organizada y fueron trasladados a la Ciudad de México, y solicitó un arraigo por 20 días para investigar su presunta responsabilidad, de acuerdo a la versión del propio cuerpo policiaco, en la aparición de varios cadáveres en la localidad de Coyuca de Catalán.

Los seis estudiantes universitarios Jesús Antonio Moreno Román, Juan Andraca Escalante, Lucio Sandoval Molina, José Luis Dealmonde Díaz, Ricardo Muñoz Arzate, y Alan Francisco Alarcón García, fueron detenidos el jueves pasado, y los trasladaron primero a la subdelegación de la PGR en Iguala, de donde los llevaron a la ciudad de México con arraigo judicial, para que se les investigue por su presunta vinculación con la delincuencia organizada.

Uno de los argumentos esgrimidos por la Policía Federal es la existencia de diversas fotografías en algunos de los celulares de los presuntos culpables, con armas que, según ésta versión, se hubieran utilizado en los homicidios de Coyuca.

Lo anterior ha derivado en una profunda indignación de los guerrerenses hacia la corporación policiaca federal que mantiene en arraigo a los jóvenes universitarios, y ha efectuado diversas movilizaciones sociales al respecto para exigir su liberación.

De acuerdo con diferentes versiones, en promedio 200 estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Autónoma de Guerrero marcharon el martes 18 de septiembre en Ciudad Altamirano para exigir justicia en este caso.

El comandante de la zona de la Policía Federal recibió a una comitiva de los jóvenes manifestantes para escuchar sus peticiones. Mientras los estudiantes de la universidad alegaron la inocencia de los 6 detenidos, la Policía Federal insistió en que hay pruebas que los incriminan, sin demostrarlo debidamente aún.

Los estudiantes, según las versiones que han trascendido en los medios, no solamente están acusados de homicidio, sino de otros delitos federales como narcotráfico y portación de armas de fuego. Estos supuestos

delitos nos deben preocupar a todos, sin embargo es necesario que se proceda a demostrar jurídicamente y dentro del debido proceso legal que fueron cometidos por los universitarios presuntamente acusados.

En la Ciudad de México, los legisladores federales Catalino Duarte, Silvano Blanco y Marino Miranda asistieron a una reunión en la Procuraduría General de la República con la subprocuradora Rosa Elena Torres, donde pudieron exponer el caso. Aunque en los acuerdos a que se llegaron en dicha reunión se establece acortar el tiempo de investigación y que ésta sea realizada por la Policía Federal Ministerial, es necesario solicitar a las dependencias federales toda la información pertinente del caso y los elementos probatorios que sustentan el arraigo.

En el marco de la revisión que las autoridades federales y locales han realizado del operativo "Guerrero Seguro", la información actualizada y precisa es un elemento indispensable para la actuación de las instituciones de seguridad y la transparencia frente al ciudadano, pues el Estado de Guerrero busca coadyuvar y cooperar con las autoridades federales para evitar que la ola de crímenes en la entidad se incremente, pero, a su vez, también busca velar porque se respete el Estado de Derecho en todo sentido, y que sus ciudadanos tengan garantizado un debido proceso y un juicio justo,

en pleno goce de sus derechos fundamentales y en aras de la seguridad ciudadana. Lo anterior, en consonancia con el compromiso que las autoridades federales y estatales hicieron de garantizar seguridad y justicia a los guerrerenses, para reactivar el desarrollo económico y devolver la paz a la región.

La lucha contra el crimen y la violencia en el Estado dependerá en gran medida de la fortaleza, confianza y cooperación que los diversos actores políticos puedan otorgar a las instituciones de seguridad y administración y procuración de justicia. De manera específica, para el caso de los 6 universitarios arraigados, el Poder Legislativo del Estado exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal para que, en el marco de sus facultades, solicite y exija a las autoridades federales información y los elementos jurídicos que acrediten que la Policía Federal está actuando conforme a la ley y apegada irrestrictamente a los derechos de un debido proceso, procurando la seguridad de los ciudadanos guerrerenses."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 20 de septiembre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Jorge Camacho Peñaloza. Asimismo, se sometió

para su discusión y aprobación, en su caso la propuesta de adición al Acuerdo presentada por los Diputados Nicanor Adame Serrano y Roger Arellano Sotelo, respectivamente, aprobándose ambas por unanimidad

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que por su conducto, dentro de sus atribuciones y en el marco del Acuerdo Guerrero Seguro, solicite al Gobierno Federal toda la información actualizada y precisa del caso de los 6 jóvenes universitarios originarios de Guerrero, arraigados en la Ciudad de México y acusados de diversos delitos del orden federal, e informe oportunamente a esta H. Asamblea.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Esta Honorable Asamblea hace votos para que la lucha contra la violencia y el delito devenga en mejores condiciones de vida para todos los ciudadanos de conformidad con los compromisos del

Acuerdo Guerrero Seguro; sin embargo, exhorta respetuosamente a las autoridades federales de seguridad a que, en estricto apego a derecho, garanticen un debido y justo proceso para los 6 jóvenes guerrerenses arraigados en la Ciudad de México.

ARTÍCULO TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya a la Procuradora General de la República, para que las actuaciones que realiza en el caso de la detención de los alumnos Jesús Antonio Moreno Román, Juan Andraca Escalante, Lucio Sandoval Molina, José Luis de Almonte Díaz, Alán Francisco Alarcón García y Ricardo Muñoz Arzate, de la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootécnica, de la Universidad Autónoma de Guerrero, con sede en Ciudad Altamirano, Guerrero, por parte de la Policía Federal Preventiva el día jueves 13 de septiembre del año en curso, sean realizadas con estricto apego a derecho, en donde se privilegie la seguridad de sus garantías constitucionales y derechos humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado, Licenciado Juan Alarcón Hernández, para que integre de manera inmediata,

la investigación respecto de la denuncia que hicieran los padres de los alumnos detenidos el pasado 13 de septiembre, por elementos de la Policía Federal Preventiva en Ciudad Altamirano, Guerrero, y, en su momento, realice las recomendaciones procedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Que se libre exhorto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de su competencia tome cartas en el asunto y determine si hubo violación de los derechos y garantías individuales de los detenidos y en su caso, inicie la recomendación que conforme a derecho proceda.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Ciudadano Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado, así como al Ingeniero Genaro García Luna, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.**

ELÍ CAMACHO GOICOCHEA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

**DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.**

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE LA DEFENSA NACIONAL, MARINA, SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MUNICIPAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GUERRERO SEGURO, EN LOS OPERATIVOS QUE REALICEN LOS ELEMENTOS DE ESTAS CORPORACIONES, SE CONDUZCAN BAJO EL PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL QUE IMPEREN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO, ANTEPONIENDO Y SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS CIUDADANOS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 02 de octubre del 2012, el Ciudadano Diputado Jorge Camacho Peñaloza, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las Secretarías de la Defensa

Nacional, Marina, Seguridad Pública Federal, así como a las Secretarías de Seguridad Pública del Estado, Municipal y la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que en el marco del Programa Guerrero Seguro, en los operativos que realicen los elementos de estas corporaciones, se conduzcan bajo el protocolo establecido para tal fin en el que imperen los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto, anteponiendo y salvaguardando los derechos Constitucionales de los ciudadanos, en los siguientes términos:

"La seguridad pública es un bien de alta estima en la vida de una sociedad que está en busca de una paz y justicia social, las estrategias y líneas de acción para combatir la delincuencia y brindar seguridad a nuestros conciudadanos, las marca las dependencias del Gobierno encargadas de ello en todos los ámbitos, Federal, estatal y Municipal.

La Constitución política de los estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, párrafos nueve y diez, señalan lo siguiente:

"Artículo 21.-

....

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos.... La actuación de las instituciones de seguridad pública se registrá

por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. ..."

Por otra parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 74, establece lo siguiente:

"Artículo 74.- Son atribuciones del Gobernador del Estado:

...

V.- Proveer por todos los medios de que disponga la tranquilidad, seguridad y salubridad públicas, en igualdad de circunstancias para todos los habitantes del Estado."

A mediados del 2005 el Gobierno Federal, puso en marcha el Operativo México Seguro, con el propósito de combatir los brotes de violencia que se presentaron en algunas zonas del territorio nacional en el que participan las Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, de la Defensa Nacional, Marina, en coordinación con autoridades estatales y municipales.

De igual forma, debido a los constantes brotes de violencia

que se han presentado en nuestro Estado de Guerrero, a principios del mes de octubre de 2011, el Gobierno Federal a solicitud del Gobernador del Estado, aplicó el Programa Guerrero Seguro, para garantizar la protección y el estado de derecho de los guerrerenses.

Sin embargo, en diversas ocasiones la ciudadanía ha sido víctima de atropellos, violación a sus garantías individuales por parte de los elementos encargados de brindar seguridad a los habitantes de este Estado del Programa Guerrero Seguro, como lo ocurrido al Ciudadano Carlos Cabrera Cuevas, locutor de ABC Radio y corresponsal del Periódico El Universal, quien después de su jornada laboral en los primeros minutos del día sábado 22 del presente mes y año, se dirigía a su domicilio, pero al circular por la Avenida centro escolar Vicente Guerrero muy cerca de aquí, se encontró con un operativo de este Programa Guerrero Seguro, en el que participaban elementos de la Policía Estatal Municipal y Ministerial, mismos que al acercarse con palabras obscenas lo sacaron de su vehículo, agrediendo física y verbalmente.

Al cabo de 10 minutos fue puesto en libertad al percatarse los elementos de brindar seguridad, que se trataba de un trabajador de la prensa, después de haber allanado su maletín donde se encontraba una identificación que lo acredita como locutor de ABC Radio y corresponsal del pe-

riódico El Universal.

De lo anterior se desprende que el representante del gremio periodístico fue víctima de violaciones a sus garantías constitucionales, al haberle privado de su libertad, al no permitirle identificarse, al sustraerle sus pertenencias y registrar su vehículo sin su consentimiento.

Con fecha 17 de mayo de 2002, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 40, la Ley número 463, para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero, con el propósito de normar las medidas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida para lograr el bienestar integral de los periodistas en el Estado.

Dicha Ley, en sus artículos 24, 25 y 26, establece lo siguiente:

"Artículo 24.- Los periodistas y sus familias podrán acogerse a los servicios que otorga la Dirección General de Defensoría de Oficio de la Secretaría General de Gobierno del Estado.

Artículo 25.- En el caso de que un periodista sea víctima de un delito con motivo o en ocasión de su actividad, se designará un coadyuvante del Ministerio Público a cargo del erario, asimismo cuando ello sea técnicamente conveniente y según la gravedad del delito cometido, el Procurador General de Justicia

del Estado designará un Fiscal Especial de una terna de profesionistas del derecho que sea recomendada por las organizaciones de periodistas.

Artículo 26.- La Secretaría de Desarrollo Social a solicitud de los periodistas podrá suscribir Convenios de Colaboración con la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado con el fin de que se brinde asesoría jurídica, capacitación en derechos humanos y atención oportuna y eficaz a las quejas que se presentan sobre violaciones a los derechos humanos y garantías fundamentales de los periodistas y de sus familias."

Lo anterior significa que además de las garantías establecidas en la Constitución Federal, los periodistas cuentan con una norma que les da la oportunidad de acudir ante instancias del Gobierno del Estado para que se les brinde asesoría jurídica y protección en caso de ser agredidos por causa de su función.

Por ello, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, los invito a que nos sumemos a la presente propuesta y la aprobemos, ya que como representantes populares, nuestro compromiso es coadyuvar para que se fortalezca el estado de derecho, evitando que nadie esté por encima de la ley y se respeten las garantías individuales de la ciudadanía, porque la seguridad de las personas y sus bienes, es lo mínimo que debe garantizar el

Estado".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 02 de octubre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Jorge Camacho Peñaloza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las Secretarías de la Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública Federal, así como a las Secretarías de Seguridad Pública del Estado, Municipal y la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que en el marco del Programa Guerrero Seguro, en los operativos que realicen los elementos de estas corporaciones, se conduzcan bajo el protocolo establecido para tal fin en el que imperen los principios de legalidad, objetividad, eficiencia,

profesionalismo, honradez y respeto, anteponiendo y salvaguardando los derechos Constitucionales de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en términos de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley número 463, para el Bienestar de los Periodistas del Estado de Guerrero, se le brinden las facilidades necesarias a los periodistas y sus familias que han sido víctimas de un delito con motivo o en ocasión con su actividad.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para que se les brinde asesoría jurídica, capacitación en derechos humanos y atención oportuna y eficaz a las quejas presentadas sobre violaciones a los derechos humanos y garantías fundamentales de los periodistas y de sus familias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley antes mencionada.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las Secretarías de la

defensa Nacional, de Marina, Seguridad Pública Federal y Procuraduría General de la República con delegación en el Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

DIPUTADA SECRETARIA.
DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.
Rúbrica.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las Secretarías de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia, de desarrollo Social y la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web de este Poder Legislativo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) REALICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES EXTRAORDINARIOS AL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE SE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS DE LAS ESCUELAS Y LOCALIDADES A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A LOS SUSTENTANTES GUERRERENSES DEL PASADO CONCURSO QUE RESULTARON ELEGIBLES Y QUE NO HAN RECIBIDO UNA CLAVE DOCENTE.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 02 de octubre del 2012, el Ciudadano Diputado Nicanor Adame Serrano, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes exhorta respetuosamente al ti-

tular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realice la asignación de recursos presupuestales extraordinarios al estado de Guerrero, para que se atiendan las necesidades de recursos humanos de las escuelas y localidades a través del otorgamiento de plazas a los sustentantes guerrerenses del pasado concurso que resultaron elegibles y que no han recibido una clave docente, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"¿A dónde va la América, y quién la junta y guía? Sola, y como un sólo pueblo, se levanta. Sola pelea, Vencerá. Sola... Sentina fuimos, y crisol comenzamos a ser. Sobre las hiedras, fundamos ... ¡Sólo perdura, y es para bien, la riqueza que se crea, y la libertad que se conquista, con las propias manos! No conoce a nuestra América quien eso ose temer... No vivimos, no, como siervos futuros ni como aldeanos deslumbrados, sino con la determinación y la capacidad de contribuir a que se la estime por sus méritos, y se la respete por sus sacrificios.." José Martí

Frente a la degradación de la sociedad, el desmantelamiento de las instituciones públicas, la destrucción de la naturaleza, la desigualdad, la corrupción, la deshumanización, la concentración del poder y la riqueza

en unas cuantas manos, es imprescindible e impostergable un profundo cambio político, económico, social, cultural y, sobre todo, moral, ético¹ y educativo.

La educación es un factor indispensable para el bienestar y el progreso de los pueblos; por ello, una educación de calidad en todos los niveles es la mejor herramienta con la que cuentan los niños y jóvenes -y la sociedad en general- para ser más competitivos en el mundo globalizado².

Sin embargo, los recursos financieros invertidos en educación en nuestro país merecen un capítulo aparte. El gasto público de la federación por alumno, la infraestructura escolar y los recursos humanos, han sido tema de amplias deliberaciones entre especialistas, medios de comunicación y organizaciones civiles.

Numerosos jóvenes de todo el mundo—especialmente los desfavorecidos—abandonan la escuela sin las competencias necesarias para salir adelante en la sociedad y encontrar un trabajo decoroso.

Además de frustrar las esperanzas de los jóvenes, estas fallas de la educación comprometen

el crecimiento económico equitativo y la cohesión social, e impiden a muchos países cosechar los posibles frutos que aportan sus crecientes poblaciones de jóvenes.

Según el reporte de la OCDE, sólo 1% de los mexicanos se gradúa de la educación media superior después de los 25 años, y en cuanto al desempleo, el mayor porcentaje está entre quienes cuentan con nivel profesional. Ellos tuvieron una tasa de desocupación de 5% contra 4% entre quienes sólo cuentan con la primaria y la secundaria. Señalando también, que nuestro país ocupa la segunda posición en cuanto al gasto público total más bajo en todos los servicios, incluyendo educación y salud.

En su reporte, la OCDE encabezado por José Ángel Gurría Treviño apremió a México a "avanzar a pasos acelerados" e instrumentar "políticas específicas" que permitan superar el retraso "que se va acumulando", de lo contrario, en dos décadas la población adulta tendrá serias dificultades para abatir su baja escolaridad³.

Una de las tareas pendientes por el gobierno federal es crear los mecanismos administrativos, pero sobre todo financieros para garantizar una educación de

¹ Proyecto de Nación.- Autores varios.

² Criterios Generales de la Política Pública que estableció el gobierno federal para el ejercicio fiscal 2012

³ Revista Proceso.- 11 de septiembre 2012.

calidad. No puede haber calidad educativa sin maestros en las escuelas. Egresados de Escuelas Normales en el Estado de Guerrero, están demandando la asignación de plazas docentes, a las que el Gobierno del Estado se encuentra imposibilitado conceder por falta de cobertura presupuestal, ésta es una problemática que debe ser analizada y resuelta a la brevedad posible, porque no sólo se están afectando su derecho al trabajo de los jóvenes normalistas egresados, sino también, el derecho a la educación -de calidad- de nuestra niñez guerrerense.

El presupuesto asignado por la federación para el sector educativo, en el ejercicio fiscal que está por culminar es insuficiente para cubrir las demandas del sistema educativo, y en particular para el otorgamiento de plazas a los maestros egresados.

Tan sólo en Guerrero, este año se ofertaron por medio de convocatoria 94 plazas docentes de nueva creación de nivel básico, sometiéndose al examen 672 egresados de las normales públicas del Estado. Convocatoria que fue emitida de manera conjunta por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación Guerrero, y la Sección 14 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para participar en el Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes 2012-2013.

Sin embargo, a pesar de haberse concursado 94 plazas de nueva creación, lo cierto es que no se ha podido cumplir con el compromiso asumido en dicha convocatoria por parte de la Secretaría de Educación Guerrero, debido a que la Secretaría de Educación Pública -del gobierno federal-, no ha asignado las plazas correspondientes para el Estado de Guerrero, así lo ha dado a conocer el Gobernador de esta Entidad en diversos medios de comunicación, de que sólo han llegado al Estado 40 plazas docentes".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 02 de octubre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Nicanor Adame Serrano.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno

respeto a la división de Poderes exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realice la asignación de recursos presupuestales extraordinarios al estado de Guerrero, para que se atiendan las necesidades de recursos humanos de las escuelas y localidades a través del otorgamiento de plazas a los sustentantes guerrerenses del pasado concurso que resultaron elegibles y que no han recibido una clave docente.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se establezcan mayores recursos financieros para la creación y establecimiento de plazas docentes de nueva creación, en específico se contemple cubrir la demanda de los egresados de las Escuelas Normales Públicas del Estado de Guerrero.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el

Ejercicio Fiscal 2013, se establezcan mayores recursos en el apartado de educación, par ser destinados a la creación y establecimiento de plazas docentes de nueva creación, permitiendo así al Estado de Guerrero, cumplir con la demanda de los egresados de las Escuelas Normales Públicas en la Entidad.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Federal, al Secretario de Educación Pública (SEP), al Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR ME-
DIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LE-
GISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO, NOMBRA COMO OFICIAL
MAYOR DE LA MISMA, AL LICENCIADO
BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA, ASÍ
COMO A LOS DIRECTORES DE ADMI-
NISTRACIÓN, DE COMUNICACIÓN SO-
CIAL Y DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS
PARLAMENTARIOS "EDUARDO NERI",
A LOS CIUDADANOS EUSEBIO PÉREZ
ALMONTES, ANTONIO JIMÉNEZ GÓMEZ
Y AURELIO VÁZQUEZ VILLANUEVA,
RESPECTIVAMENTE.

Al margen un sello con el
Escudo Oficial que dice: Gobierno
del Estado Libre y Soberano de
Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN
NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA,
Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de
octubre del 2012, los Diputados
Integrantes de la Comisión de
Gobierno, presentaron la Propues-
ta de Acuerdo Parlamentario por
el que la Sexagésima Legislatu-
ra al Honorable Congreso del Es-
tado Libre y Soberano de Gue-
rrero, nombra al Oficial Mayor,
a los Directores de Administra-
ción, de Comunicación Social y
Director del Instituto de Estu-
dios Parlamentarios "Eduardo Ne-
ri", a los Ciudadanos Benjamín
Gallegos Segura, Eusebio Pérez
Almontes, Antonio Jiménez Gómez
y Aurelio Vázquez Villanueva, res-

pectivamente, en los siguientes términos:

"Primero.- Que conforme a los artículos 28 y 29 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se ejerce por una Cámara de Diputados denominada "Congreso del Estado", el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Segundo.- Que el día 1º de julio del año en curso, en nuestro Estado se realizaron elecciones para renovar diputados y ayuntamientos, en la que se eligió a los ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Constitución Política Local; 18, fracción IV y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Tercero.- Que la Cámara de Diputados del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, cuenta en su estructura con órganos administrativos y técnicos de apoyo al trabajo parlamentario, lo anterior, en términos de lo estipulado en el título décimo de la Ley Orgánica del Poder Legis-

lativo del Estado de Guerrero en vigor. Órganos que se integran por:

Oficialía Mayor, que tiene a su cargo entre otras funciones las de: Auxiliar la Mesa Directiva del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, y a los Diputados en el ejercicio de sus funciones durante todas las fases del Proceso Legislativo; Apoyar a las Comisiones y Comités en el adecuado cumplimiento de sus atribuciones; Proponer al Congreso las medidas técnico-administrativas que estime convenientes para la mejor organización y funcionamiento del mismo; Publicar el Diario de los Debates; Certificar documentos en ausencia de los Secretarios.

La Dirección de Administración que tiene a su cargo entre otras: la atención de todo asunto administrativo, que se relacione con los recursos humanos, materiales y financieros del H. Congreso del Estado; Elaborar el proyecto de presupuesto anual de egresos del Poder Legislativo; Administrar el presupuesto de egresos de acuerdo a la estructura programática y calendarización correspondiente; informar al Comité de Administración del Ejercicio presupuestal Elaborar los estados financieros mensuales, y tener a su cargo la custodia de la documentación que los soporte; Promover acciones que contribuyan al desarrollo y superación profesional del personal administrativo y de apoyo del Poder Legislativo; Mantener

actualizados los sistemas administrativos que sirvan de base para la evaluación y control de los recursos; Apoyar a cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica del Congreso en materia presupuestal y administrativa.

La Dirección de Comunicación Social que tiene a su cargo, difundir las actividades que el Congreso del Estado realiza; y,

El Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", cuyas funciones son entre otras las de realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de legislación y sobre cualesquiera materias relacionadas con su objeto; Establecer y operar un sistema de información sobre el marco jurídico y los procesos parlamentarios del Estado; Formar un fondo documental y bibliográfico sobre derecho público y materias relacionadas con su objeto; Editar, coeditar, publicar y distribuir libros, revistas, folletos y otros materiales impresos, grabados y fílmicos en forma directa o coordinada sobre las materias relacionadas en las fracciones precedentes.

Cuarto. Que con fechas 09 y 11 de diciembre de 2008, 25 de noviembre de 2010 y 18 de febrero de 2011, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designó como Oficial Mayor y Directores de Administración, de Comunicación

Social y Director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Congreso del Estado a los ciudadanos Benjamín Gallegos Segura, Alejandro Luna Vázquez, Ossiel Pacheco Salas y Nelson Valle López.

Quinto. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 51 fracción III, 197 fracciones I, III y IV, 198, 199, 203, 205, 206, 207 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es facultad del Pleno de este Honorable Congreso designar a los Titulares de la Oficialía Mayor y Direcciones de Administración, de Comunicación Social y el Director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Que en tal razón y tomando en cuenta que los órganos administrativos y técnicos requieren que siga funcionando con normalidad para el buen desarrollo de las actividades que este Congreso realiza, conforme a lo dispuesto en los artículos 51, fracción III y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 8º fracción XXXV de la multicitada Ley, nos permitimos presentar a la Plenaria, la propuesta de nombramientos de los Directores de Administración, de Comunicación Social y Director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", en sustitución de los Ciudadanos Ale-

jandro Luna Vázquez, Ossiel Pacheco Salas y Nelson Valle López, respectivamente, así como del nombramiento del Licenciado Benjamín Gallegos Segura, como Oficial Mayor del H. Congreso del Estado este último, quien hasta la fecha se ha destacado en ese cargo, con experiencia, profesionalismo, lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia.

Séptimo. Que el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, señala que para ser titular de alguno de los órganos del H. Congreso del Estado, se requiere: Ser ciudadano mexicano, de preferencia guerrerense, y estar en pleno ejercicio de sus derechos; Poseer título profesional en una rama afín al órgano de que se trate, legalmente expedido y registrado, así como contar con experiencia profesional mínima de tres años; Ser de reconocida honradez y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni en juicio de responsabilidad por delito de carácter oficial; No ser ministro de culto religioso alguno, y No desempeñar ningún otro empleo, cargo o comisión pública por el que se disfrute salario, excepción hecha de las actividades docentes o de beneficencia pública.

Octavo. Que esta Comisión de Gobierno, en los términos antes señalados, proponemos a la Plenaria el nombramiento de los ciudadanos: **BENJAMÍN GA-**

LLEGOS SEGURA, EUSEBIO PÉREZ ALMONTES, ANTONIO JIMÉNEZ GÓMEZ Y AURELIO VÁZQUEZ VILLANUEVA, para ocupar los cargos de Oficial Mayor y Directores de Administración, de Comunicación Social y Director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" respectivamente, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, toda vez de que cumplen con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar los cargos antes referidos.

El Licenciado **BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA,** mexicano, ciudadano guerrerense, cuenta con Título de Licenciado en Derecho expedido por la **UNAM** y cédula profesional número 3276792, asimismo, es Maestro en Derecho Constitucional y Electoral por la Universidad Americana de Acapulco y cuenta con el Título respectivo y la Cédula Profesional de Maestría número 5946180, actualmente cursa el tercer semestre de la Maestría en Derecho Parlamentario en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (en línea), ha ocupado diversos cargos públicos y desde 2003 a diciembre de 2008 se desempeñó como Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado y desde esta última fecha es Oficial Mayor de este Poder Legislativo.

El Licenciado **EUSEBIO PÉREZ ALMONTES,** mexicano, ciudadano guerrerense, cuenta con Título en

Administración con número de Cédula 1775215, actualmente cursa el séptimo semestre de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero, ha ocupado diversos cargos en la administración pública y en el sector privado, entre los que destacan el de Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Gerente de Banca Afirme S.A en Lázaro Cárdenas, Michoacán, Gerente en Banca Serfín S.A en Zihuatanejo de Azueta y desde diciembre de 2005 a la fecha se ha desempeñado como Jefe del Departamento de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, asimismo cuenta con diversos cursos, talleres, diplomados, conferencias en materia de finanzas y administración.

El licenciado **ANTONIO JIMÉNEZ GÓMEZ**, mexicano, ciudadano guerrerense, cuenta con Título Licenciado en Periodismo y Comunicación Colectiva. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se ha desempeñado en diversos trabajos en el ámbito periodísticos en los que se destacan Consultor en manejo de crisis, comunicación organizacional, medios de comunicación e imagen pública, para varias instituciones públicas y privadas, así como para personas físicas en el ámbito político y empresarial, Reportero de información general de Noticiario Al Instante, Coordinador editorial del Semanario Zona Franca, Jefe de Información Periódico Novedades Chilpancingo, Articulista Periódico Nove-

dades Chilpancingo y Novedades Acapulco, Jefe de Departamento de Información para Radio. Dirección General de Comunicación Social. Gobierno del Estado de Guerrero, Articulista Revista InterPress y Periódico La Opinión Nacional, asimismo cuenta con diversos diplomados, cursos, talleres, seminarios, conferencias en materia de periodismo y comunicación social.

El Doctor **AURELIO VÁZQUEZ VILLANUEVA**, mexicano, ciudadano guerrerense, cuenta con Título en Economía, Maestría en Ciencias Sociales y Doctorado en Didáctica y Conciencia Histórica, cuenta con experiencia laboral entre otras como académico investigador en la Universidad Autónoma de Guerrero desde el año de 1993, Director de Programación y Presupuesto de la Dirección de Planeación y Evaluación, Director de Extensión, Difusión y Vinculación de la Universidad Autónoma de Guerrero, adicionalmente ha participado como ponente, moderador, y ha realizado diversos cursos, talleres, simposios, conferencias, diplomados en diversas áreas de la investigación académica, asimismo cuenta con un sinnúmero artículos y textos publicados".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de octubre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por

los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno. pondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra como Oficial Mayor de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se nombran como Directores de Administración, de Comunicación Social y Director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" respectivamente, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los Ciudadanos Eusebio Pérez Almontes, Antonio Jiménez Gómez y Aurelio Vázquez Villanueva, en sustitución de los Ciudadanos Alejandro Luna Vázquez, Ossiel Pacheco Salas y Nelson Valle López.

ARTÍCULO TERCERO. Tómesese la protesta de ley a los Servidores Públicos designados; déseles posesión de sus cargos y expídanse los nombramientos corres-

ARTÍCULO CUARTO. Emítase el Acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del Titular del Poder Ejecutivo estatal.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, INCORPORE UN RUBRO ESPECÍFICO Y SUFICIENTE PARA ESTABLECER A NIVEL FEDERAL UN PROGRAMA GENERAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS DE TODOS LOS NIVELES.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de octubre del 2012, el Diputado Daniel Esteban González, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, incorpore un rubro específico y suficiente para establecer a nivel federal un programa general de becas para estudiantes indígenas de todos los

niveles, en los siguientes términos:

"Primero.- La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en junio del año 2011, sin duda ha sido un hito en la historia de nuestro país; lo es así, en virtud de que esta enmienda, elevó a rango constitucional el goce de los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales ratificados por México.

Entre los derechos humanos fundamentales de los mexicanos, es importante resaltar el de la Educación, el cual se encuentra consagrado en el artículo 3 de la CPEUM, que en su primera parte reza:

"Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias".

Segundo.- La trascendencia de algunos derechos ha motivado que muchos países coincidan en sus esfuerzos para hacerlos realidad; por ello, en septiembre del año 2000, reunidos en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los representantes de varios países aprobaron la Declaración del Milenio, documento en el cual se plasmaron los Obje-

tivos de Desarrollo del Milenio, entre los cuales figura: **Lograr la enseñanza primaria universal.** La meta de este objetivo es que en el año 2015, todos los niños y las niñas puedan terminar un ciclo completo de educación primaria.

Tercero.- En un estudio realizado y presentado recientemente por el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM¹, la situación de analfabetismo en México es dramática. Aproximadamente, seis millones de mexicanos, mayores de 15 años, se encuentran en esa condición; de ellos, poco más de tres millones y medio son mujeres, y dos millones 300 mil, hombres. Incluso hoy, en números absolutos, hay más analfabetas en el país que hace poco más de 10 años. En el año 2000 teníamos cinco millones 742 mil, en 2005, cinco millones 747 mil y en el 2010, sumaban cinco millones 948 mil.

Lo anterior significa que los porcentajes de analfabetismo han permanecido casi estáticos a lo largo de una década: 40 por ciento varones, 60 por ciento mujeres. Por ello, esta situación es preocupante, una realidad lacerante e indignante. Un país con esa cifra, muestra que no ha logrado concretar sus esfuerzos educativos de manera adecuada.

Por su parte el Informe de seguimiento de la educación para todos 2010, "Llegar a los marginados" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) en México, 34 millones de personas están en rezago educativo; 7 millones son analfabetas; 1.4 millones de niños no asisten a la escuela; más de 1 millón 324 mil tienen menos de cuatro años de estudio, y hay un número inestimable de analfabetas funcionales. Estas Cifras dan cuenta de la marginación y la penuria educativa.

A nivel mundial, México tiene el lugar 55 en el índice Educación para Todos, que mide el acceso a los servicios educativos. De acuerdo con el informe, tiene el lugar 65 en la cantidad de alumnos que alcanza el quinto grado, y el 66 en alfabetización para adultos. Mientras que en el acceso de las mujeres a la educación, está en la posición 58².

Cuarto.- Garantizar la educación universal es una tarea difícil para los gobiernos de los países que suscribieron este objetivo del milenio, pero se torna aún más complicado para la población más marginada y vulnerable, como son los indígenas.

En el informe "Llegar a los

¹ A cargo del investigador Hugo Casanova Cardiel.

² Informe de seguimiento de la educación para todos 2010, "Llegar a los marginados" de la UNESCO.

marginados", señala que la población indígena de México cursa tan sólo 1.5 años en la escuela, mientras que a nivel nacional el promedio alcanza los 8 años. 8 de cada 10 indígenas no cuentan con educación básica. La tasa de analfabetismo alcanza hasta al 50 por ciento de la población en las zonas rurales; sin embargo, de los 1.5 millones de indígenas en rezago educativo, sólo se atiende a 66 mil. A diferencia del 17 por ciento de la población nacional que ingresa a la universidad, únicamente el 1 por ciento de los indígenas que cursan la primaria acceden a estudios a nivel superior, circunstancia que hace visible la baja eficacia educativa para este sector.

En otro apartado de este informe, se menciona que las mujeres mexicanas tienen de 1.5 a 1.7 veces más probabilidades de ser analfabetas que los hombres. En el caso de las mujeres que hablan una lengua indígena, hay 15 probabilidades más de ser analfabetas que aquellas que hablan español. Por ello los estados del sur del país tienen un pobre desempeño para combatir la desigualdad educativa.

Como dato ilustrativo, las entidades federativas con mayor proporción de analfabetas son Chiapas, con 18.41 por ciento; Guerrero, 17.53; Oaxaca, 16.92, y Veracruz, 12.02; entidades que tienen población indígena muy significativa, y en donde su estatus de marginación y analfabetismo oscila entre el 50 y 60

por ciento

Quinto.- Ahora bien, con el derecho a la educación no se pretende que únicamente las personas sean alfabetos, sino también, que con ella, se pueda obtener una profesión u oficio para enfrentar la vida y tener mejores condiciones de vida para el beneficiario y su familia.

En esta lógica, el tema educativo, se debe ponderar como vital en la agenda política y social del País, de los Estados y de los Municipios, porque éste constituye uno de los puntos críticos que demandan ser incluidos como parte de una política de Estado moderno y democrático.

Estamos ciertos que el Gobierno federal ha puesto en marcha algunos proyectos para coadyuvar a mejorar el tópico expuesto, a través de diversos proyectos: el Programa de apoyo a estudiantes indígenas en instituciones de educación superior, el programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), el impulsado, recientemente, por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígena (CDI). Incluso por otras instituciones, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través del programa universitario Nación Multicultural. Es importante poner de relieve que el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), concedió a estudiantes indígenas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, el 5, 7

y 18% de las becas, respectivamente.

Sexto.- No obstante las acciones anteriores, consideramos que no son suficientes para satisfacer plenamente el derecho a la Educación, y en particular, para el acceso educativo de los indígenas; por ello, es injustificable implementar un programa integral de becas para estudiantes indígenas de todos los niveles, y de esta manera dar cumplimiento al contenido del artículo 2, apartado B, fracción II de la Constitución Federal, que reza lo siguiente:

"Artículo 2, apartado B, Fracción II:

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación."

Reafirman el anterior fundamento legal, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual fue

ratificado por México desde hace más de dos décadas. Este tratado, en su artículo 26 declara:

"Artículo 26

Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

Los ordenamientos jurídicos citados, constituyen el fundamento legal para obligar a los tres niveles de gobierno al acceso efectivo al derecho de la educación para los indígenas.

Indudablemente para lograr este objetivo, se debe destinar un mayor presupuesto al rubro educativo. La Ley General de Educación, estipula que para este ámbito se deben destinar recursos cuando menos equivalentes al 8% del Producto Interno Bruto (PIB), inclusive, un punto más a lo señalado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); por ello, exhortamos a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, destine para la educación el presupuesto que por ley le corresponde.

Séptimo.- El pasado 8 de septiembre se conmemoró el Día Internacional de la Alfabetización. La mejor manera de honrar ese día, es que los órganos y gobiernos en turno, desde el ámbito federal, Estatal y Municipal, asuman su responsabilidad y pug-

nen coordinadamente destinen más presupuesto al rubro de la educación, y con ello, establecer un programa general de becas para estudiantes indígenas en todos los niveles.

Los considerandos señalados en esta proposición, hacen viable la instauración de una política social en pro de uno de los sectores más vulnerados como lo son los indígenas; acción con la cual estaremos dando cumplimiento al contenido de nuestra carta magna y contribuyendo para que este país sea más justo e incluyente".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de octubre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Daniel Esteban González.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

Primero: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que en el Proyecto

de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, incorpore un rubro específico y suficiente para establecer a nivel federal un Programa General de Becas para Estudiantes Indígenas de todos los niveles.

Segundo: Se exhorta al H. Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, para que de acuerdo a sus facultades, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, un rubro específico y suficiente para establecer a nivel federal un programa de becas para estudiantes indígenas de todos los niveles.

Tercero: Se exhorta al Titular del poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, incorpore un rubro específico y suficiente para establecer a nivel estatal un programa general de becas para estudiantes indígenas de todos los niveles.

Cuarto: Se exhorta a los H. Ayuntamientos Municipales, donde exista población indígena, que al momento de formular su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, incorporen un rubro específico y suficiente para establecer un programa general de becas para estudiantes indígenas de todos los niveles.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Gírese el presente Acuerdo Parlamentario al Ejecutivo Federal, Estatal, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a los 81 H. Ayuntamientos Municipales, para sus efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO.- Gírese el presente Acuerdo Parlamentario a las Legislaturas de los Estados a efectos de su adhesión correspondiente.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en un diario de circulación estatal.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
**DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.**
Rúbrica.

**SECCION DE
AVISOS****EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ, MEDIANTE PROVEIDOS DE FECHAS VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 136/2008-I, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ROSA ELIA RAMIREZ GATICA, EN CONTRA DE FRANCISCA GUTIERREZ CARBAJAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS UBICADO EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE (ANTES 14 NORTE), NUMERO 615 DE ESTA CIUDAD DE CHILAPA, GUERRERO, INSCRITO EN LA DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL DE ESTA CIUDAD BAJO LA CUENTA CATASTRAL NUMERO 1456/URBANO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 25.30 METROS Y COLINDA CON ELISA OJEDA; AL SUR MIDE 25.30 METROS Y COLINDA CON ALFONSO CASARRUBIAS; AL ORIENTE MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON ELISA OJEDA Y AL PONIENTE MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON ELISA OJEDA CALLE EN MEDIO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 242.88 METROS CUADRADOS, QUE TIENE UN VALOR PERICIAL DE \$550,000.00

(QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) ORDENANDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO DIARIO DE GUERRERO DE CIRCULACIÓN EN LA REGION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE LA OFICINA DE RECAUCION DE RENTAS DE ESTA CIUDAD, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA QUE ACUDAN A LA AUDIENCIA DE REMATE SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CHILAPA, GUERRERO 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

A T E N T A M E N T E.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ. LIC. OLGA LILIA RAMÍREZ NAVARRERE.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ, MEDIANTE PROVEIDOS DE FECHAS VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 140/2008-I, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ROSA ELIA RAMIREZ GATICA,

EN CONTRA DE FRANCISCA GUTIERREZ CARBAJAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS UBICADO EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE (ANTES 14 NORTE), NUMERO 615 DE ESTA CIUDAD DE CHILAPA, GUERRERO, INSCRITO EN LA DIRECCION DE CTASTRO E IMPUESTO PREDIAL DE ESTA CIUDAD BAJO LA CUENTA CATASTRAL NUMERO 1456/URBANO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 25.30 METROS Y COLINDA CON ELISA OJEDA; AL SUR MIDE 25.30 METROS Y COLINDA CON ALFONSO CASARRUBIAS; AL ORIENTE MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON ELISA OJEDA Y AL PONIENTE MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON ELISA OJEDA CALLE EN MEDIO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 242.88 METROS CUADRADOS, QUE TIENE UN VALOR PERICIAL DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) ORDENANDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO DIARIO DE GUERRERO DE CIRCULACIÓN EN LA REGION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE LA OFICINA DE RECAUCION DE RENTAS DE ESTA CIUDAD, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA QUE ACUDAN A LA AUDIENCIA DE REMATE SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CHILAPA, GUERRERO 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

A T E N T A M E N T E.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ. LIC. OLGA LILIA RAMÍREZ NAVARRERE.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente número 850/2009-3, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTOS LEAL GRACIANO, en contra de CELESTINA VALADEZ VEGA e HILARIA RUIZ VALADEZ, el licenciado ROSALIO BARRAGAN HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en el lote número 11, Manzana 6, Zona 2, del poblado de Huehuetán, municipio de Azoyú, Guerrero, con una superficie de 958.58 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 8.61 metros, colinda con solar 3; al Noreste, en 17.10 metros, colinda con calle Francisco I. Madero; al Sureste, en 55.74 metros, en línea quebrada con calle Francisco I. Madero; al Suroeste, en 9.45 metros, y colinda con Calle Mariano Mata-moros; al Noroeste, 66.84 metros, en línea quebrada con solar 3; inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, en esta ciudad, en

el folio registral electrónico 2185, de 26 de septiembre de 2002, correspondiente del Distrito Judicial de Altamirano; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$610,700.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor pericial total del inmueble a rematar, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquense postores por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el diario Novedades de Acapulco que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administración Fiscal Estatal Uno y Dos, Secretaría de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento Municipal, todos de esta ciudad y los estrados de este juzgado, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 19 de Octubre de 2012.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. CIPRIANO SOTO FIGUEROA.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente número

740/2008-II, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por Condominio Torre Coral, en contra de Rodolfo Rojo Mancilla, el licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por proveído dictado el veintisiete de septiembre del presente año, señaló las once horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta el cincuenta por ciento del departamento 2508, de la Torre Coral, ubicado en la calle Fernando Silíceo número ocho, del Fraccionamiento Costa Azul de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 3.16 mts y col. con galería de uso común; al sureste: mide 1.54 mts y col. con vestíbulo de acceso de uso común; al noreste: mide 1.10 mts y col. con vestíbulo de acceso de uso común; al sureste: mide 13.64 mts y col. muro medianero del depto. No. 2507; al suroeste: mide 1.74 mts y col. con fachada propia; al noroeste: mide 1.44 mts y col. con fachada propia; al suroeste: mide 1.44 mts y col. con fachada propia; al noroeste: mide 13.44 mts. y col. con muro medianero de la planta alta del depto. 2509; colindancias internas con ducto e instalaciones de uso común: al noreste: en 1.04 mts; al sureste: en 0.87 mts.; al noroeste: en 1.04 mts; al suroeste: en 0.87 mts., abajo con el depto. No. 2407 y planta baja del depto. 2509; con superficie de 63.78 M2;

con valor comercial del bien inmueble precitado, la cantidad de \$1,000,006.62 (un millón seis pesos 62/100 m.n.) y el cincuenta por ciento del inmueble que se remata, es la cantidad de \$500,003.31 (quinientos mil tres pesos 31/100 m.n.), la que sirve de base para el remate tal cantidad, y será postura legal las que cubra las dos tercera partes del valor pericial determinado en autos que es la suma de \$333,335.54 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos 54/100 moneda nacional).

Se convocan postores.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo al valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., a 04 de Octubre del 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.

Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO GARCÍA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y SU

CORRELATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 116,670 FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE AUTORIZA, LOS SEÑORES ANGELA BEATRIZ SUASTEGUI SANCHEZ, FRANCISCO SUASTEGUI SANCHEZ, VICTOR ROMAN SUASTEGUI SANCHEZ Y DANIEL MARTIN SUASTEGUI SANCHEZ, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES DEJO EL SEÑOR FRANCISCO SUASTEGUI HERNANDEZ, ASIMISMO LOS SEÑORES VICTOR ROMAN SUASTEGUI SANCHEZ Y DANIEL MARTIN SUASTEGUI SANCHEZ, ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO GARCÍA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y SU CORRELATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 116,671 FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO

QUE AUTORIZA, LOS SEÑORES ANGELA BEATRIZ SUASTEGUI SANCHEZ, FRANCISCO SUASTEGUI SANCHEZ, VICTOR ROMAN SUASTEGUI SANCHEZ Y DANIEL MARTIN SUASTEGUI SANCHEZ, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES DEJO LA SEÑORA AMELIA SANCHEZ RADIALLA, ASIMISMO LOS SEÑORES VICTOR ROMAN SUASTEGUI SANCHEZ Y DANIEL MARTIN SUASTEGUI SANCHEZ, ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

OCTUBRE 23 DE 2012.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,609 (DIEZ MIL SEISCIENTOS NUEVE) DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL SEÑOR STEPHEN CASE PHILBIN, ACEPTA LA HERENCIA COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO BERDEJA DEL RÍO, ASIMISMO EL SEÑOR STEPHEN CASE PHILBIN EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CALLADO, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU FIEL DESEM-

PEÑO Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO DE BIENES DE LA HERENCIA, QUE SE DA A CONOCER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO.

A T E N T A M E N T E.
LIC. ANDRÉS ENRIQUE ROMÁN PINTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente civil 392/2009-I, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gerónimo Velásquez Nava, en contra de Teresa Sánchez Salgado y Álvaro Reyes Marquina, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en la Avenida Bandera Nacional esquina con Calle Hidalgo, colonia centro de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por autos de dieciséis de mayo y cinco de octubre de dos mil doce, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos descrito a continuación:

Bien inmueble ubicado al lado suroeste que ve al noreste de la calle Caritino Maldonado Pérez, tramo comprendido entre barranca de aguas negras o Callejón y calle Estrella, al Sureste y Noreste respectivamente en el poblado de Tomatal,

Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORESTE mide 21.04 metros y colinda con calle Caritino Maldonado Pérez.

AL SURESTE: mide 35.11 metros en línea quebrada con Callejón.

AL SUROESTE: mide 04.08 metros y colinda con Callejón.

AL NOROESTE mide 31.73 metros en línea quebrada con calle Estrella.

Con una superficie total de 431.26 metros cuadrados.

Sirviendo como base para fincar el remate la cantidad de \$592,968.02 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor pericial fijado en autos. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble; por lo que a través del presente edicto se convocan postores para que comparezcan a la subasta pública, misma que tendrá lugar en las instalaciones del Juzgado de mi Adscripción, a LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCÍA.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente numero 137/2011-I, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de José Luis Adame Álvarez, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las doce horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento número uno, localizado en el cuerpo I, del Condominio Romina, sito en calle de La Trinchera fracción número dos "E", manzana tercera, fraccionamiento Las Cumbres, de esta ciudad, teniendo dicho inmueble una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al sureste en 3.47 metros, con vestíbulo de acceso y área de uso común; al oeste en 7.78 metros, con lote 2-D; al noroeste en 10.925 metros, con terreno natural a calle de la Trinchera; al noreste en 5.80 metros con lote 2-F; al sureste en 2.39 metros con cubo de ventilación de uso común; al noreste en 1.13 metros con cubo de ventilación de uso común; al sureste en dos tramos de 1.02 metros, con cubo de ventilación de uso común y en 4.35 metros

con muro medianero con departamento 2; al sur en 1.61 metros con vestíbulo de acceso y área de uso común; arriba con área del estacionamiento del condominio; y, abajo con cimentación; con un indiviso de 14.74. Hágase la publicación de edictos convocando postores por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, debiéndose publicar en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad (Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco o El Sur) y en los estrados de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$567,000.00 (quinientos sesenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial determinado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien que servirá de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por último, en acatamiento al numeral 466, fracción VI de la ley procesal invocada, se ponen a la vista de los interesados los planos y documentación del inmueble motivo de la subasta, los cuales quedan a su dispo-

sición en la secretaría actuante. Doy fe.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., 4 de Octubre de 2012.

LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. PERLA MALDONADO RODRÍGUEZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 60/2009-II, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de Martín de la Cruz Rojas Leyva, el licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del ocho de octubre del año en curso, señaló las once horas día veintinueve de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en Calle Progreso número 34, colonia San Antonio, en la ciudad de Tierra Colorada, del Municipio de Juan R. Escudero, Estado de Guerrero, cuyas medias y colindancias son las siguientes: con superficie de 81.79 M2, al norte: en 12.30 mts. colinda con callejón sin nombre; al sur: en 13.00 mts.

colinda con línea recta con Felipe Arce Mondragón; al poniente: en 5.50 mts. colinda con línea recta con el callejón sin nombre; al oriente: en 7.80 mts. colinda con calle Progreso. Sirviendo de base la cantidad de \$1'006,000.00 (un millón seis mil pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que es la suma de \$670,666.66 (seiscientos setenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.).

Se convocan postores.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo del valor del bien, que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., 25 de Octubre de 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ

MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTI-CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 35/2002-II, RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CARLOS MANUEL SALAZAR BACILIO, EN CONTRA DE ENCARNACION GUERRERO NAVA Y OTROS, MEDIANTE EL CUAL, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO AL TERCERO LLAMADO A JUICIO ELISEO OLIVAR QUEVEDO, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO DIARIO DE GUERRERO DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR ELLO POR ESTE MEDIO SE LE NOTIFICA DE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, CONTESTE A LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, SE PRESUMIRAN ADMITIDOS DE SU PARTE LOS HECHOS ADUCIDOS POR EL ACTOR EN SU DEMANDA, Y LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRÁN EFECTO MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA MENCIONADA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN LAS RECIBA.

CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO.
OCTUBRE 15 DEL 2012.

A T E N T A M E N T E.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ.

LIC. ELIZABETH MARIANO PEDROTE.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO GARCÍA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y SU CORRELATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 116,732 DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LA SEÑORA ROSA MARIA ABARCA LUNA, ACEPTO LA HERENCIA QUE LE DEJO LA SEÑORA CONCEPCION ABARCA LUNA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA CONCEPCION ABARCA LUNA, ASIMISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA ÚNICA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JULIO GARCÍA ESTRADA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. ANTONIO TRUJILLO AVILA, solicita la inscripción por vez primera del lote 9, manzana I del Fraccionamiento San Cayetano, ubicado al Sor-oeste en Tixtla, Guerrero, del distrito Judicial de Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 20.12 mts., y colinda con lote 8.

Al Sur: Mide en 20.00 mts., y colinda con lote 10.

Al Oriente: Mide en 8.00 mts., y colinda con calle de Ayontzinapa.

Al Poniente: Mide en 7.93 mts., y colinda con lote 47.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de Octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

FRACCIONADORA MOZIMBA EN ACAPULCO, S.A.

P R E S E N T E.

En el expediente numero 381/2007-III, relativo a juicio Ordinario Civil, promovido por Antonio Ramírez Aviles, en contra de Fraccionadora Mozimba en Acapulco, S.A. y otro, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó el auto de cuatro de septiembre del dos mil doce, en el cual ordenó emplazar al ejecutado Fraccionadora Mozimba en Acapulco, S.A. y otro, a juicio mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario "Novedades de Acapulco" que se edita en esta ciudad y Puerto debiendo mediar entre una y otra de las publicaciones dos días hábiles, para que dentro del termino de cuarenta días, que se computaran a partir de la ultima publicación en los términos y con los apercibimientos decretados en el auto que a continuación se transcribe:

"Acapulco, Guerrero, cuatro de septiembre del dos mil doce.

Visto el escrito presentado por Rosario Ramírez Palacios, apoderada del actor Antonio Ramírez Avilés, atendiendo a su contenido, tomando en consideración el acta levantada por la actuaria judicial adscrita a este juzgado con fecha diecisiete de agosto del presente año, de la que se advierte el impedimento legal que tuvo para notificar a la demandada Fraccionadora Mozimba en Acapulco, S.A. y que de autos se advierte que fueron agotados los medios de investigación tendentes a encontrar algún domicilio de la citada persona moral, tal y como se desprende de los diversos informes proporcionados por las diversas dependencias, que obran agregados en autos, como lo solicita la promovente, y habida cuenta, que se ignora el domicilio de la demandada Fraccionadora Mozimba en Acapulco, S.A. con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquiera de los periódicos de Mayor Circulación. (Novedades Acapulco, Sol de Acapulco, o Diario El Sur), que se editan en esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra de las publicaciones dos días hábiles, para que dentro del término de cuarenta días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca ante este juzgado a través de su representante legal, dando contestación a

la demanda instaurada en su contra u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad en donde oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones y las personales le surtirán efectos por cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado, en los términos establecidos por los artículos 148 y 257 del invocado cuerpo legal; en la inteligencia de que las copias de la demanda y anexos que se acompañan, se encuentran a disposición en la tercera secretaria de acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el licenciado Manuel León Reyes, Tercer Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, Septiembre 20 de 2012.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL LEÓN REYES.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 76-1/2010, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido Hsbc México, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Hsbc, en contra de Pedro Pello Estrada, el licenciado Ausencio Díaz Lorenzano, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las Once Horas del día Seis de Diciembre del año Dos Mil Doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, de la Casa Marcada con el numero 25, Ubicada en la Calle Privada de Monte Blanco y Terreno sobre el cual se encuentra edificada que es el Lote numero 25, de la Seccion Primera del Fraccionamiento Hornos Insurgentes de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 19 mts 70 ctm, con calle Monte Blanco; al Sureste, en 21 mts 20 ctm, con calle Privada de Monte Blanco; al Sur, en línea curva de 6 metros 10 ctm, con calle Privada de Monte Blanco; Al Sureste en 17 mts, 20 ctm, con calle Privada de Monte Blanco y AL Noroeste, en 29 mts, 30 ctm, con el Lote numero 24 de la Primera Sección del Fraccionamiento Hornos Insurgentes, con superficie total de 541.201 m2, que se publicaran por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en la Administración Fiscal

Uno y Dos, en la Tesorería Municipal, Estrados del Juzgado, Periódico el Sur de Acapulco, que se edita en esta Ciudad y Puerto y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Sirviendo de base la cantidad de \$4,393.000,00 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Pesos 00/100 M. N.) valor pericial, la postura legal será a razón de \$2,928,666.66 (Dos Millones Novecientos Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 667100 M. M.), por ser esta cantidad las dos terceras partes del precio determinado en el avalúo de referencia. CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 18 de Octubre del 2012.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. SERGIO GUZMÁN CHÁVEZ.
Rúbrica.

2-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hi-
dráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 1.86
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.11
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.36

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 312.27
UN AÑO.....	\$ 670.04

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 548.50
UN AÑO.....	\$ 1,081.42

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA.....	\$ 14.33
ATRASADOS.....	\$ 21.81

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

13 de Noviembre

1775. *Nace en la Ciudad de México, José Joaquín Fernández de Lizardi, bautizado, después como el "Pensador Mexicano". Habrá de distinguirse como periodista, escritor y dramaturgo, amén de teniente de justicia degradado por prestar ayuda a los insurgentes en Taxco. Entre sus trabajos han de sobresalir y ganar justa fama El Periquillo Sarniento, novela satírica muy mexicanista con prédica moralista. Ha de morir en la propia Ciudad de México el 21 de Junio de 1827. (Otros biógrafos señalan que nació el día 15 de este mes, pero en el año de 1776.)*

1834. *Nace en Tixtla (hoy Estado de Guerrero), Ignacio Manuel Altamirano Basilio, quien ganara merecida fama como patriota liberal, abogado, orador, militar, educador, político, diplomático y novelista.*
